



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de julio de 2021 a las 10:00

Lugar de celebración

Virtual

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Inmaculada Pastor Moreno, Subdirectora Adjunta de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y Asuntos Generales

SECRETARIA

Dña. Blanca Visconti Escobar, Jefa de Servicio de Contratación de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y Asuntos Generales

VOCALES

Dña. Laura Piñuela Rubio, Subdirectora Adjunta de Coordinación Institucional en Violencia de Género.

D. Melchor Belmonte Altero, Jefe de Área de Infraestructuras, Explotación y Seguridad de la División de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Dña. Violeta Roca Valero, Abogada del Estado en el Ministerio de Igualdad

Dña. Silvia Losada Viejo, Interventora Delegada en el Ministerio de Igualdad

Orden del día

1. Examen de la documentación del requerimiento al mejor valorado en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio de logística para el traslado de documentación, mobiliario y enseres en el Ministerio de Igualdad (Expte. nº 20210000034).
2. Examen de la justificación de las ofertas anormalmente bajas en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción del plan de campañas de divulgación de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres para el reparto efectivo del trabajo de cuidados (Expte. nº 300221SER002).
3. Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción del plan de campañas de divulgación de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres para el reparto efectivo del trabajo de cuidados (Expte. nº 300221SER002).
4. Requerimiento de documentación al mejor valorado en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción del plan de campañas de divulgación de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres para el reparto efectivo del trabajo de cuidados (Expte. nº 300221SER002).
5. Valoración de los criterios basados en juicios de valor en el procedimiento para la contratación del servicio correspondiente a la realización de los trabajos de campo y recogida de datos de la encuesta europea de violencia de género, por procedimiento abierto, con tramitación urgente (Expte. nº 202103PA0001).
6. Apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente en el procedimiento para la contratación del servicio correspondiente a la realización de los trabajos de campo y recogida de datos de la encuesta europea de violencia de género, por procedimiento abierto, con tramitación urgente (Expte. nº 202103PA0001).
7. Propuesta de adjudicación en el procedimiento para la contratación del servicio correspondiente a la realización de los trabajos de campo y recogida de datos de la encuesta europea de violencia de género, por procedimiento abierto, con tramitación urgente (Expte. nº 202103PA0001).



8. **Requerimiento de documentación al mejor valorado en el procedimiento para la contratación del servicio correspondiente a la realización de los trabajos de campo y recogida de datos de la encuesta europea de violencia de género, por procedimiento abierto, con tramitación urgente (Expte. nº 202103PA0001).**
9. **Valoración criterios basados en juicios de valor en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio consistente en un proyecto estratégico que incluya la creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género sobre los buenos tratos dirigida a la población general durante 2021 (Expte. nº 202103PAS002).**
10. **Apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio consistente en un proyecto estratégico que incluya la creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género sobre los buenos tratos dirigida a la población general durante 2021 (Expte. nº 202103PAS002).**
11. **Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio consistente en un proyecto estratégico que incluya la creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género sobre los buenos tratos dirigida a la población general durante 2021 (Expte. nº 202103PAS002).**
12. **Requerimiento de documentación al mejor valorado en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio consistente en un proyecto estratégico que incluya la creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género sobre los buenos tratos dirigida a la población general durante 2021 (Expte. nº 202103PAS002).**

Se expone

Toma la palabra la Presidenta de la Mesa y da por iniciada la sesión a las 10:15 horas. Hace mención a la Orden IGD/319/2021, del 25 de marzo, por la que se crea y regula la Mesa de Contratación del Ministerio de Igualdad y pasa la palabra a la Secretaria de la Mesa, quien da la bienvenida a los presentes y expone que, como consecuencia de las excepcionales circunstancias relacionadas con la COVID 19, la sesión se celebra por medios electrónicos al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Antes de comenzar con los puntos del orden del día, la Secretaria de la Mesa consulta con los miembros de la Mesa si se da alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses, obteniendo una respuesta negativa.

La Secretaria de la Mesa nombra a todos los asistentes, comprobando que están presentes todos los convocados, y procede a la apertura del primer Acto.

1. **Examen de la documentación del requerimiento al mejor valorado en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio de logística para el traslado de documentación, mobiliario y enseres en el Ministerio de Igualdad (Expte. nº 202100000034).**

Se traslada el Acto a la Mesa de Contratación del 29 de julio de 2021, ya que, aún no se ha recibido la documentación requerida a la empresa.

2. **Examen de la justificación de las ofertas anormalmente bajas en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción del plan de campañas de divulgación de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres para el reparto efectivo del trabajo de cuidados (Expte. nº 300221SER002).**



La Mesa da la conformidad al informe presentado por la Unidad Técnica. Se consideran justificadas las ofertas y se procede a la propuesta de adjudicación a la empresa mejor valorada.

3. Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción del plan de campañas de divulgación de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres para el reparto efectivo del trabajo de cuidados (Expte. nº 300221SER002).

La Mesa propone adjudicar el contrato a la empresa con mejor puntuación, en este caso, OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID, S.A.

	DELICATESSEN IDEAS AGITADAS. SL	ESTIMADO JOSE ALFREDO S.L	OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID SA
1. Estrategia de Comunicación (máx. 13)	11	11	9,5
1.1. Claridad, notoriedad e innovación de la campaña y acciones de comunicación (máx. 7)	6	5,5	4,5
1.2. Identificación con el objetivo de comunicación propuesto en el PPT (máx. 6)	5	5,5	5
2. Concepto global y creatividad (máx. 36)	28,5	22	24,5
2.1. Originalidad, fuerza e impacto de la idea creativa (máx. 10)	8,5	5	7
2.2. Aplicación del concepto global a cada medio (incluido exterior) y coordinación entre las piezas propuestas (máx. 9)	5,5	6	6,5
2.3. Capacidad de impacto y concienciación de los mensajes, en especial, del "claim" (máx. 9)	8	4,5	5,5
2.4. Evolución de la idea creativa (máx. 5)	4	4	3,5
2.5. Capacidad de adaptación y segmentación a mensajes dirigidos a distintos públicos objetivos (máx. 3)	2,5	2,5	2
Total puntuación criterios valorables JJV (máx. 49)	39,5	33	34
1. Puntos "Fee" de Agencia (máx. 33)	22,95	23,76	33,00
Precio ofertado al Fee de Agencia	145.227,43 €	144.000,00 €	130.000,00 €
2. Tarifario de Producción (máx. 16)	14,96	15,69	13,14
2.a. Gráfica (máx. 2)	1,74	2,00	1,74
Descuento ofertado	15,00%	26,00%	15,00%
2.b. Digital (máx. 5)	5,00	4,69	4,06
Descuento ofertado	35,00%	30,00%	20,00%
2.c. Radio (máx. 1)	0,89	1,00	0,89
Descuento ofertado	10,00%	20,00%	10,00%
2.d. Música (máx. 1)	0,80	1,00	0,90
Descuento ofertado	0,00%	20,00%	10,00%
2.e. Exterior digital (máx. 1)	0,84	1,00	0,96
Descuento ofertado	10,00%	24,00%	20,00%
2.f. Video (máx. 4)	4,00	4,00	2,95
Descuento ofertado	30,00%	30,00%	5,00%
2.g. Copias y otros (máx. 2)	1,69	2,00	1,64
Descuento ofertado	12,00%	26,00%	10,00%
3. Agente/promotor igualdad (máx. 1)	0	0	0
4. Formación en idioma inglés (máx. 1)	1	0	1
Total puntuación criterios valorables automáticamente (máx. 51)	38,91	39,45	47,14
TOTAL PUNTUACIÓN (máx. 100)	78,41	72,45	81,14
CLASIFICACIÓN EN LA LICITACIÓN	2º	3º	1º

4. Requerimiento de documentación al mejor valorado en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción del plan de campañas de divulgación de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres para el reparto efectivo del trabajo de cuidados (Expte. nº 300221SER002).

Se da traslado de la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, para que requiera a OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID, S.A., la documentación pertinente en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de



noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para su posterior remisión a la Mesa para su calificación.

5. Valoración de los criterios basados en juicios de valor en el procedimiento para la contratación del servicio correspondiente a la realización de los trabajos de campo y recogida de datos de la encuesta europea de violencia de género, por procedimiento abierto, con tramitación urgente (Expte. nº 202103PA0001).

La Mesa da su conformidad al informe presentado por la Unidad Técnica cuya puntuación total correspondiente a la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor es la siguiente:

	Procedimientos de control de calidad de los cuestionarios recogidos (0-13)	Procedimientos para el tratamiento de incidencias (0-13)	Plan de trabajo (0-13)	Otros aspectos (0-10)	TOTAL
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, S.L.	12	12	12	9	45
DEMOMÉTRICA, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA, S.L.	5	5	4	6	20
IDEARA, S.L.	9	9	8	8	34
IPSOSIBERIA, S.A.	7	5	7	6	25
MERKASTAR, S.L.	3	3	4	3	13

6. Apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente en el procedimiento para la contratación del servicio correspondiente a la realización de los trabajos de campo y recogida de datos de la encuesta europea de violencia de género, por procedimiento abierto, con tramitación urgente (Expte. nº 202103PA0001).

Tras la apertura y análisis de los criterios evaluables automáticamente presentados, la Mesa da su conformidad tras verificar que las ofertas no están incursas en baja anormal o desproporcionada, aplicando el criterio establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el apartado 14.11 del PCAP, como se aprecia en las siguientes tablas:



Contrato:

Servicio para la realización de los trabajos de campo y recogida de datos de la Encuesta Europea de Violencia de Género, mediante procedimiento abierto

Precio Base de Licitación:

413.057,85

Botón para ordenar las ofertas	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
Análisis e Investigación, S.L.	199.047,00	214.010,85	51,81%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Demométrica, Investigación de Mercados y Opi	208.389,00	204.668,85	49,55%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Ideara, S.L.	223.560,00	189.497,85	45,88%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Ipsos Iberia, S.A.	257.400,00	155.657,85	37,68%	No se incluye	No es Baja Temeraria
Merkastar, S.L.	186.150,00	226.907,85	54,93%	Se incluye	No es Baja Temeraria
		413.057,85	100,00%		

Medias calculadas	214.909,20	233.966,85	50,54%	204.286,50	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			55,49%	183.857,85	



Contrato:

Servicio para la realización de los trabajos de campo y recogida de datos de la Encuesta Europea de Violencia de Género, mediante procedimiento abierto

Precio Base de Licitación:

46,26

Botón para ordenar las ofertas	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
Análisis e Investigación, S.L.	33,17	13,09	28,2966%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Demométrica, Investigación de Mercados y Opi	34,73	11,53	24,9243%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Ideara, S.L.	37,26	9,00	19,4553%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Ipsos Iberia, S.A.	42,90	3,36	7,2633%	No se incluye	No es Baja Temeraria
Merkastar, S.L.	31,03	15,23	32,9226%	Se incluye	No es Baja Temeraria
		46,26	100,0000%		

Medias calculadas	35,82	16,41	26,40%	34,05	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			33,76%	30,64	

Tras esta comprobación se procede a la valoración de los criterios evaluables de forma automática, que se establecen en la siguiente tabla:



CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O DE FORMA AUTOMÁTICA (hasta 51 puntos).

	Precio CAWI	Precio CATI	Precio CAPI	PRECIO UNITARIO	PRECIO MÍNIMO	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	3,16	11,78	65,07	33,17	31,025	47,70
DEMOMÉTRICA	8,85	13,43	63,82	34,73		45,56
IDEARA	10,36	17,25	66,31	37,26		42,47
IPSOS	12	9,6	82	42,90		36,88
MERKAR STAR	8,5	14	55,5	31,03		51,00

PRECIOS MÁXIMOS (SIN IVA)	12,64	20,66	82,89	46,26
---------------------------	-------	-------	-------	-------

7. Propuesta de adjudicación en el procedimiento para la contratación del servicio correspondiente a la realización de los trabajos de campo y recogida de datos de la encuesta europea de violencia de género, por procedimiento abierto, con tramitación urgente (Expte. nº 202103PA0001).

La Mesa propone adjudicar el contrato a la empresa con mejor puntuación, en este caso, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, S.L.

	Procedimientos de control de calidad de los cuestionarios recogidos (0-13)	Procedimientos para el tratamiento de incidencias (0-13)	Plan de trabajo (0-13)	Otros aspectos (0-10)	TOTAL JUICIOS DE VALOR	TOTAL PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FINAL
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, S.L.	12	12	12	9	45	47,70	92,70
DEMOMÉTRICA, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA, S.L.	5	5	4	6	20	45,56	65,56
IDEARA, S.L.	9	9	8	8	34	42,47	76,47
IPSOS IBERIA, S.A.	7	5	7	6	25	36,88	61,88
MERKASTAR, S.L.	3	3	4	3	13	51,00	64,00

8. Requerimiento de documentación al mejor valorado en el procedimiento para la contratación del servicio correspondiente a la realización de los trabajos de campo y recogida de datos de la encuesta europea de violencia de género, por procedimiento abierto, con tramitación urgente (Expte. nº 202103PA0001).

Se da traslado de la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación para que requiera la documentación pertinente a ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, S.L., de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de la documentación acreditativa de Solvencia, ya que, ha quedado acreditada mediante la Clasificación que figura inscrita en el ROLECE, para su posterior remisión a la Mesa para su calificación..

La presentación de la documentación se llevará a cabo en un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, de conformidad con el artículo 119.2. b) de Contratos del Sector Público, que establece que, para la tramitación de urgencia del expediente, acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, los plazos establecidos en esta Ley para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad.

9. Valoración criterios basados en juicios de valor en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio consistente en un proyecto estratégico que incluya la creatividad, diseño,



realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género sobre los buenos tratos dirigida a la población general durante 2021 (Expte. nº 202103PAS002).

La Mesa da su conformidad al informe presentado por la Unidad Técnica cuya puntuación total correspondiente a la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor es la siguiente:

ENTIDAD LICITADORA	Claridad (0-8 ptos)	Capacidad Impacto (0-8 ptos)	Originalidad (0-8 ptos)	Identificación objetivo (0-6 ptos)	Adaptabilidad medios (0-8 ptos)	Adaptabilidad públicos (0-5 ptos)	Mejoras (0-2 ptos)	TOTAL (0-45 ptos)
CONEXMA SERVICIOS S.L.	3	3	2	2	2	1	2	15
POOL CREACIONES S.L.	4	4	5	3	6	2	2	26
QUALITY MEDIA PRODUCCIONES S.L.	1.5	1.5	2	1	2	2	2	12
TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.	7	7	6.5	5.5	7	4.5	0	37.5

Tomando en consideración el apartado 8.3. de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación y conforme al artículo 146.3 de la LCSP, se acuerda la exclusión de las siguientes entidades al no haber alcanzado la mitad de la puntuación total de los criterios recogidos en el apartado 8.2.:

- 1) CONEXMA SERVICIOS S.L.
- 2) QUALITY MEDIA PRODUCCIONES S.L.

10. Apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio consistente en un proyecto estratégico que incluya la creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género sobre los buenos tratos dirigida a la población general durante 2021 (Expte. nº 202103PAS002).

Tras la apertura y análisis de los criterios evaluables automáticamente presentados, la Mesa da su conformidad tras verificar que las ofertas no están incursas en baja anormal o desproporcionada, como se aprecia en las siguientes tablas:



OFERTAS ANORMALMENTE BAJA (DOS LICITADORES)			
PRECIO BASE LICITACIÓN		Diferencia precio base licitación - oferta	Porcentaje de la baja sobre precio base licitación
POOL CREACIONES	70.000,00	-30.000,00	-30,00%
TELSON SERVICIOS	80.385,00	-19.615,00	-19,62%

COMPROBACIÓN

Oferta más alta	80.385,00	
20% de la oferta más alta	16.077,00	
Oferta más alta - 20%	64.308,00	si la otra oferta (empresa 2) es inferior a esa cantidad es temeraria

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

Tras esta comprobación se procede a la valoración de los criterios evaluables de forma automática, que se establecen en la siguiente tabla:

			POOL CREACIONES	TELSON SERVICIOS
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA				
55	35	Oferta económica	35,00	30,48
	20	Criterios relacionados con la calidad	20	20
		Una persona experta en materia de violencia de género (10 puntos)	10	10
		Un Director Creativo con experiencia superior de 4 años en campañas de publicidad (5 puntos)	5	5
		Un Director Producción Digital, Audiovisual y Gráfica con experiencia superior a 4 años (5 puntos)	5	5
	TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA		55,00	50,48
Propuesta económica sin IVA			70.000,00 €	80.385,00 €
OFERTA MÁS ECONÓMICA			70.000,00 €	

11. Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio consistente en un proyecto estratégico que incluya la creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género sobre los buenos tratos dirigida a la población general durante 2021 (Expte. nº 202103PAS002).

La Mesa propone adjudicar el contrato a la empresa con mejor puntuación, en este caso, TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.



EXPEDIENTE 202103PAS002	CONEXMA SERVICIOS	POOL CREACIONES	QUALITY MEDIA	TELSON SERVICIOS
ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
1. Declaración responsable ROLECE (Anexo 1)		SI		SI
SI UTE---> Adjunta documento privado compromiso				SI
2. Declaración de Confidencialidad (Anexo 2)		SI		SI
3. Tratamiento de datos personales (Anexo 3)		SI		SI
4. Autorización para recabar datos (Anexo 4)		SI		SI
5. Documentación necesaria para valorar los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (Memoria técnica)		SI		SI
Oferta económica (sin IVA)		70.000,00 €		80.385,00 €
OFERTA MÁS ECONÓMICA		70.000,00 €		

	CONEXMA SERVICIOS	POOL CREACIONES	QUALITY MEDIA	TELSON SERVICIOS
TOTAL CRITERIOS EVALUABLES POR JUICIO DE VALOR		26		37,5
TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA		55,00		50,48
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS FÓRMULA Y VALOR		81,00		87,98

	PUNTUACIÓN	EMPRESA
MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA	87,98	TELSON SERVICIOS

12. Requerimiento de documentación al mejor valorado en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio consistente en un proyecto estratégico que incluya la creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género sobre los buenos tratos dirigida a la población general durante 2021 (Expte. nº 202103PAS002).

Se requiere a TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L., la presentación de la documentación en un plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, de conformidad con el artículo 159.4. f) 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de las Escrituras de Constitución ni de Apoderamiento, ya que, ha quedado acreditada mediante la inscripción en el ROLECE.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:15 horas del día de la fecha.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

(firmado electrónicamente)

Dña. Blanca Visconti Escobar
SECRETARIA

Dña. Inmaculada Pastor Moreno
PRESIDENTA